Han tropezado con inconvenientes las gestiones para la conjunción de fuerzas politicas nacionales

BUENOS AIRES, 12 — La sesión celebrada últimamente para lograr un entendimiento y coordinación de fuerzas entre el Partido Radical y el Partido Socialista, y que fuera propalada como un hecho indiscutible y realizable en el término de poco tiempo, tropieza ya con una enconada resistencia, la que se manifiesta en formas distintas.

En el seno del Partido Radical, según han expresado personas que pueden reputarse de bien informadas parece que pronto se ha de hacer públicas las manifestaciones tendientes a desautorizar aquellas gestiones que, como lo han dicho recientemente algunos dirigentes que intevinieron en las mismas, fueron hechas a título simplemente persona y con el carácter de mera conversación para lo que no tuvieron en cuenta comprometer de ninguna parte la palabra oficial del organismo político.

Sabemos que en las reuniones habidas en el Comité Nacional del Partido Radical, se conversó hoy de una combinada con la de otros partidos, pero esto fué recibido en el seno del comité con ciertas reservas.

Compulsada individualmente una mayoría de políticos de ambos partidos, prima el criterio de una conjunción de fuerzas, pero cuando se hacen algunos reparos se nota la falta de consistencia que puede esta idea tener.

Las autoridades máximas se muestran al extremo reservadas cuando de este asunto se indaga.

1ª SECCION diario de la mañana

SANTA FE

Año XXIII — No. 7436

REDACCION ADMINISTRACION TALLERES San Martín 2044-48

fundado el 1º de febrero de 19..

Sucursal Buenos Aires: 25 de Mayo 294 — Santa Fe, SABADO 13 DE MAYO DE 1933 — Suc. Rosario: Sarmiento 518

El Presidente Justo Visitara Brasil

Inoportunos artículos obligaron una reclamación diplomática

UNA RECLAMACION

BUENOS AIRES, 12 — A raíz de la llegada del señor Exequiel Ramos Mejías a Roma y de la forma que fuera recibido, así como el comportamiento del embajador extraordinario argentino al saludar en la forma fascista a las autoridades que fueron a recibirlo, la prensa en general de nuestro país, se mostró sorprendida de tal actitud y se criticó ampliamente en artículos extensos.

Con tal motivo la cancillería italiana en nuestro país, envió al Ministro de Relaciones Exteriores una carta adjuntándole algunos de los artículos aparecidos en diarios argentinos.

Hoy, el Ministro de Relaciones fué interrogado al respecto y manifestó a los periodistas que no había tomado ninguna actitud al respecto.

"Se trata — agregó — de un asunto delicado que exije dedicación y estudio personal por parte de este ministerio". Por otra parte, hemos tratado de averiguar, que el suelto a que hace referencia en particular se entiende que el mismo sobrepasa los derechos inherentes a la libertad de prensa, además de juzgárselo inoportuno por el hecho de estar actualmente en Italia una misión argentina para lograr franquicias de beneficios para ambos países.

No ha trascendido lo conversado por R. Mejia y Benito Mussolini

Se guarda absoluta reserva de lo tratado en la reunión tenida por el embajador argentino y el Duce

ROMA, 12 — Las reservas del señor Ramos Mejías sobre la conferencia que tuvo con el primer ministro italiano Benito Mussolini, se interpretan en el sentido de que se debe darse a la publicidad hasta que los asuntos tratados sean ratificados en todas sus partes por nuevas entrevistas.

En la visita de referencia que duró algunas horas, se sabe que se han discutido interesantes puntos de la cuestión comercial que atañen a ambos países, y que el Duce trató deferentemente al embajador argentino al cual acompañó en un paseo por el Palacio de Venecia y luego hasta la puerta al despedirlo.

El Duce, demostró el mas grande interés por llegar a un acuerdo en los tratados que se puedan realizar con la Argentina. Se tiene entendido que ambos trataron en líneas generales el asunto comercial y que el Sr. Ramos Mejía expuso algunas ideas que esperan sirva de bases para el convenio.

EL MAS CORDIAL RECIBIMIENTO

ROMA, 12 — Comentándose la entrevista del Duce con Ramos Mejía, los diarios de esta ciudad informan que el mas cordial recibimiento ha dispensado Mussolini al embajador especial y que lo hablado no ha trascendido porque se desea que los peritos italianos y argentinos dén su opinión en todos los asuntos tratados.

LOS PERITOS

ROMA, 12 — Mussolini aseguró al Sr. Ramos Mejía, que designará a los mas destacados peritos italianos para que estudien las propuestas y que sus intenciones eran las de colaborar estrechamente con la misión argentina a fin de que los trabajos puedan terminar en fecha cercana.

La Prohibición de la Bandera Roja produjo un Debate en la Cámara

Intervinieron los senadores socialistas luego de una declaración previa del Dr. Repetto

BUENOS AIRES, 12. — A las 16 horas inicia la sesión la Cámara de Diputados con asistencia de 86 legisladores.

Preside el doctor Cafferata.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se dá lectura de los asuntos entrados.

Figura entre ellos un proyecto de declaración del doctor Nicolás Repetto por el que se expresa que la Cámara vería con agrado que el P. E. derogara el decreto sobre uso de banderas en los actos públicos, del 28 de Abril ppdo.

Al fundar su proyecto el diputado socialista expresa que su partido es nacionalista por excelencia, tanto por sus tendencias como por su composición individual.

Afirma que la Argentina es un país internacional por sus características y termina reivindicando el derecho del partido socialista al uso de los colores de la bandera nacional.

Al referirse el doctor Repetto al decreto del Ejecutivo dice que lo que debía prohibirse era el abuso de los colores nacionales por parte de los partidos que explotan el patriotismo.

El partido socialista usó la bandera roja en sus desfiles como símbolo de la ideología internacionalista — declara el Dr. Repetto.

Se refiere a conceptos sobre internacionalismo vertidos por el Dr. Juan B. Justo y censura al P. Ejecutivo por la medida adoptada.

Terminado el discurso que fué bastante extenso, el diputado Solari pide que el proyecto de declaración sea tratado sobre tablas.

Habla el diputado Manacorda quien sin querer entrar al fondo del asunto, entiende que ha sido mal planteada la cuestión. Previo a todo debía escucharse la opinión del Ejecutivo. En nombre del socialismo independiente se opone al tratamiento sobre tablas.

Hace uso de la palabra el diputado Fresco y dice que a pesar de haber sido mal planteado el asunto votará el tratamiento sobre tablas.

Pinedo hace un llamado a la cordura y se esfuerza por que los dos sectores mayoritarios de la Cámara armonicen opiniones. Recuerda su paso por el partido socialista en cuyos desfiles tomó parte sin odios sin hacer de la bandera roja un estandarte de violencia.

"Cuando la tranquilidad y la paz de la República necesitan que se prohiba su exhibición — agrega — no debe olvidarse que se evita una guerra civil.

El diputado Pinedo termina pidiendo a los "viejos compañeros" que recapaciten sobre el pronunciamiento que van a dar y en el mismo sentido se dirige a los miembros de la concordancia.

A solicitud del diputado Ghioldi la declaración fué convertida en interpelación, la que se aprobó fijándose el día 19 del corriente para una interpelación al Ministro Melo.

Se levantó la sesión siendo las 16.

El general Justo de viaje

RIO DE JANEIRO, 12. — En las esferas autorizadas se consideraba hoy que estaban definitivamente resuelto el viaje del General Justo al Brasil.

Bajo la fiscalización del diplomático Mauricio Nabuco, se han iniciado las obras de adaptación del Palacio Cadede para hospedar al mandatario argentino.

El Intendente Promulgó la Ordenanza Intimando a la C. Central A. de Electricid.

RAFAELA, 12 (Corresponsal) — Esta noche a las 20 horas, el Intendente Municipal señor Sacripanti promulgó la ordenanza 501 sancionada por el Concejo Deliberante, por la cual se emplaza a la Compañía Central Argentina de Electricidad a retirar las líneas y postes de la vía pública.

Como se sabe, esta ordenanza fué sancionada en virtud de que hace años ha terminado la concesión que tenía dicha compañía para explotar el servicio de luz eléctrica.

La neutralidad de la Argentina

BUENOS AIRES, 12 — Según informó el P. E., esta noche se dará a conocer el decreto que el Ministro de Relaciones Exteriores ha dado en lo referente al conflicto entre Paraguay y Bolivia y en el cual manifiesta su neutralidad frente al estado actual.

El juicio sucesorio de A. Ayerza

BUENOS AIRES, 12 — Hasta el juzgado civil del Dr. Miller se presentó la señora Adela Harling de Ayerza, iniciando la sucesión de su hijo Abel Ayerza, asesinado por los maffiosos en Corral de Bustos.

Se Multó al Frigorifico Anglo Argentino en la Suma de 30.000 Pesos

El decreto que ayer anunciáramos apareció en las horas de esta tarde

Bs. AIRES, 12. (Austral).—Hoy, en las primeras horas de la tarde, se dió a conocer el decreto al cual aludiéramos ayer, sobre falsa declaración de una tropa de animales por el frigorífico Anglo Argentino.

En el decreto de referencia establece la multa de treinta mil pesos moneda nacional por la infracción cometida intencionalmente por la empresa de referencia, al declarar que una partida de reses eran para matadero, cuando se destinó a la exportación.

El Ministro de I. Pública de España nos visitará

Ha quedado resuelto el viaje si la situación política lo permite

MADRID, 12 — Se anuncia que a raíz de la visita de Roca a esta nación, ha quedado resuelto en principio el viaje del Ministro de Instrucción Pública de la República Española don Fernando de los Ríos.

El viaje, dependería de la situación política española.

La noticia, tanto en la península como en Buenos Aires ha causado buena impresión ya que ello importa una sólida garantía de las relaciones de ambos países.

La Resolución Sobre el Asunto del Puerto de la Ciudad del Rosario

Bs. AIRES, 12. (Austral). — El Ministerio de Obras Públicas ha suscripto una resolución por la cual se notifica a la Sociedad Anónima del Puerto de Rosario, para que en el término de 30 días manifieste si acepta o no las proposiciones contenidas en el decreto del P. E. de fecha 16 a mayo de 1932.

Dicha resolución ha sido tomada, según se expresa en ella en vista de una presentación mencionada, debiendo justificar su demora el requerimiento que se le hizo en el decreto de referencia.

En el preámbulo de la resolución se recuerdan diversos antecedentes del asunto, lo que demuestra la demora de la sociedad y el propósito de eludir una responsabilidad categórica a las veces que le fué planteada la cuestión por el P. E. para la ejecución del trabajo que debió realizar.

El asunto de Luis A. Firpo

BUENOS AIRES, 12. — Por motivo de la presentación de un escrito en el cual el doctor E. Echagüe, hace una relación de la subasta del campo que dió margen a la detención de Luis Angel Firpo, no tuvo efecto el informe in voce que había resuelto realizar.

La Declaración de Guerra es una Simple Cuestión Diplomática

Pronto hará un año se vierte sangre de pueblo

El gobierno del Paraguay, despues de muchos meses de batallar en el Chaco Boreal, consiguiendo éxitos que fueron trasmitidos oficialmente a todas las cancillerías, se decidió por fin a declarar la guerra oficialmente, tal como si recién fuera a iniciarse la cruel contienda.

Esta es una de las tantas simulaciones a que recurre la diplomacia mundial para cubrir apariencias y a veces eludir responsabilidades. La escuela de Richelieau continua predominando en las relaciones oficiales de la política internacional, como si el andar del tiempo y los progresos alcanzados no tuvieran influencia en ese aspecto de la vida.

Se hace derroche de democratismo, especialmente en América, pero esa democracia solo aparece como una tela de cebolla destinada a cubrir apenas las apariencias de las ideas arcaicas predominantes en el seno de las instituciones y formas gubernativas de los pueblos. El autor de "El Principe" podria vanagloriarse, si existiera, de haber podido por siglos dominar el espíritu de los hombres de tal manera que utilizan las sugestiones de su genio para realizar hoy, lo mismo que él aconsejó en su tiempo.

Se habla en tono airado del crimen de la guerra — nuestro gran Alberdi, entre tantos otros — pero ese atentado a la humanidad, no se deja de cultivar y fomentar desde los gabinetes diplomáticos. En ellos se tejen y preparan los elementos necesarios para desatar las tormentas que han de azotar a los pueblos llevándolos al odio y a las matanzas por cuestiones que en realidad no les interesa, ni beneficio alguno ha de reportar a la civilización y menos al concepto de confraternidad universal.

Y en esto, hasta cierto punto, son culpables los mismos pueblos por no saberse despojar de prejuicios, que los sistemas monárquicos crearan y fortificaron para poder cimentar su situación y dominio de los menos sobre los más.

En el Chaco, con la declaración o sin la declaración antes dicha, la matanza de seres humanos subsiste y lo que es doblemente doloroso, la destrucción de hogares, hasta ayer felices, la masa de inválidos, la ruina material acrece. El horror no está solo en las batallas y en combates en sí mismos, si no en las amarguras y destrozos que siembran en seres inocentes, en mujeres, en ancianos y niños que a la distancia van quedando desamparados, en la miseria, como piltrafas arrojadas al rostro mismo de la humanidad.

Los dirigentes oficiales de los pueblos, que pueden evitar tales hecatombes no lo hacen y no lo hacen porque sus espíritus están recubiertos por la coraza de ideas ancestrales, bebidas desde hace siglos por generaciones sucesivas. Y por eso les parece atentatorio el reclamar contra tamaño error por quienes han logrado despojarse de tales prejuicios a fuerza de estudiar en el gran libro de la vida y de la historia de las civilizaciones desaparecidas, luego de haber caducado.

Quisiéramos ver a los gobernantes de las naciones, que llevan a los hombres a chocar entre sí, por lo que ignoran, el dia que éstos en gesto decisivo dijeran: no queremos matarnos entre seres humanos, que nos debemos protección mutua, y arrojaran de sus manos las armas mortíferas. ¿Qué harían, dónde estaría su fuerza y su poder?

Pero, naturalmente, para proceder así se necesita una distinta concepción social y una nueva educación, creadora de otra ética distinta a la que hoy conocen las mayorías de las masas populares.

La Liga de Ginebra, como la comisión de neutrales de Wáshington, no son otra cosa, despues de lo visto en este episodio trágico del Chaco Boreal, que simples fantasmas ridículos, dignos de repudio por cuantos sientan en sus almas latir y crecer sentimientos de altruismo y fraternidad.

Nadie ha sido capaz de evitar la hecatombe, que ahora se oficializa por los beligerantes, cuando ya miles de cadáveres han sido sembrados en las selvas chaqueñas y miles de hogares están pagando su tributo de miseria y de dolor, al crimen cometido por los que manejan los negocios de estado desde sus confortables gabinetes.

He ahí la realidad, sobre la que el pueblo debe meditar, a fin de salvarse con inteligencia y corazón del atavismo guerrero y si hay quien pretenda imponerlo, hacerle sentir la fuerza de su derecho a vivir otra vida superior.

Solo así las guerras — que no son de pueblo a pueblo, si no de gobierno a gobierno — dejarían de ser el cáncer universal destinado a multiplicar los dolores del único inocente: el pueblo.

CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO DEL DIARIO "SANTA FE"

Con el ánimo de favorecer a los lectores, el diario ha creado esta sección, en la cual se atenderán gratuitamente, por el cuerpo de profesionales de reconocida capacidad que ha incorporado al consultorio, todas las consultas de orden judicial y afines que se dirijan.

Segun la naturaleza del asunto, civil, criminal, contratos, etc. etc., el encargado lo someterá al profesional especialista en la materia.

Correspondencia al Encargado del Consultorio Jurídico. — Diario SANTA FE, Rafael Peña. — San Martín número 2048. — Santa Fe.

SE REUNIO AYER EL SENADO

Resultó electo presidente "pro tempore" el senador Carassa

Declaración del bloque radical

Anoche, tal cual había sido anunciado, se reunió el Senado de la Provincia al solo objeto de elegir presidente y vice para el actual período.

Abierta la sesión a las 22.45 horas, se procede a elegir el presidente.

La votación es nominal y arroja el siguiente resultado:

Senador Carassa: 8 votos.
Iden Carlen: 6 votos.
Iden Diez de Andino: 1.
Iden Reyes: 1.

Proclamado el resultado de la elección, asume la presidencia el senador Carassa, quien pronuncia breves palabras de agradecimiento al cuerpo por "colocarme — dice — en un puesto de confianza y de honor en cuyo desempeño he de ser fiel intérprete de los reglamentos y de las leyes".

Las palabras del senador Carassa fueron aplaudidas por numerosas personas que habían concurrido al recinto y a la barra.

Acto continuo el Presidente manifiesta que corresponde elegir al vicepresidente.

Por secretaría se toma la votación nominal, que arroja el siguiente resultado.

Senador Diez de Andino: 8 votos.
Idem Reyes: 6.
Iden Pita: 1.
Iden Werly: 1.

Proclamado el resultado de la elección, el Presidente levanta la sesión.

Pocos momentos antes de entrar al recinto, reuniéronse los senadores radicales justistas, resolviendo dar a la publicidad la siguiente declaración:

"Consecuente con los fundamentos del proyecto de minuta de fecha 24 de Febrero y el manifiesto de fecha 8 de abril del año en curso, ratifican el criterio expuesto y expresan, que concurrirán a formar quorum a pesar de la situación irregular del Poder Ejecutivo en la esperanza de que ella sea subsanada en las primeras sesiones del período ordinario".

Sobre el pago de impuestos por terrenos se dictó ayer una resolución por el Ministerio de Hacienda

Como se admitirán los pagos en los casos de compra venta de terrenos en mensualidades.-El Art. 27 de la ley de sellos

Por el Ministerio de Hacienda se ha dado a conocer una resolución en un expediente iniciado por varias firmas de esta capital, sobre pago del impuesto establecido en el art. 27, inc. 3º de la ley de sellos y gravámen de 0.05 ctvs. con estampillas en circulación en el momento de ser presentadas las libretas "títulos provisorios" en las respectivas oficinas de cobranzas; considera dicha resolución que la venta de lotes de terrenos a pagos en mensualidades es una operación que presenta características propias que la diferencian de las compra-ventas corrientes; que la libreta usada para tales casos es un "título provisorio" que tiene analogía con el boleto de compra-venta pero que precisamente por el carácter peculiar de la operación que acredita, está comprendido en el inc. 2, art. 27, de la ley de sellos que grava con el 5.o|oo a los contratos de compra-venta y no el inc. 3 que establece el 4.o|oo a las promesas de y boletos de compra-venta; que no concluyéndose formalmente la operación de compra-venta en los casos expresados, hasta que se otorga la correspondiente escritura pública, la Dirección General de Rentas encuentra ventajoso para la recaudación autorizar el pago fraccionado del impuesto respectivo en las operaciones de compra-venta en terrenos a pagar en mensualidades.

Establece la resolución que se admitirá en todos los casos de compra-venta de terrenos en mensualidades, el pago del impuesto del 5.o|oo establecido en el inc. 2, art. 27 de la ley de sellos, en dos fracciones: una del dos por mil que se hará efectiva al formalizar el contrato o entregarse la libreta o título provisorio al comprador y otra del tres por mil que se abonará al formalizarse la respectiva escritura pública. El pago de la primera fracción, en los casos de operaciones concertadas con anterioridad a la presente resolución, deberá hacerse dentro de un plazo de treinta días a contar desde la fecha; una vez hecho efectivo el pago del dos por mil se considerará subsistente en el caso de anularse la primera operación y realizarse otra sobre el mismo inmueble. Establece que se admitirá igualmente el pago del impuesto establecido para los recibos en el art. 33 de la ley de sellos con estampillas correspondientes al año en que se efectúe la reposición, en los casos de recibos expendidos en las mismas libretas con anterioridad a la fecha de esta resolución, debiendo los vendedores efectuar los pagos de los impuestos atrasados, la primera vez que vuelvan a su poder las libretas para acreditar nuevas cuotas, o por cualquier otro motivo.

El Departamento Ejecutivo reglamentó la Ordenanza 3139

Reglamentando la Ordenanza 3139, el Intendente Municipal subscribió ayer el decreto siguiente:

Art. 1o. — A los fines establecidos en la Ordenanza No. 3139 destínanse dos puestos de venta en el Mercado Central, uno en el Sud, y tres en el Norte. En lo posible se concederán puestos exteriores.

Art. 2o. — Los interesados deberán presentar una solicitud indicando el local donde elaborarán el producto, que deberá funcionar con autorización de la Administración Sanitaria.

Art. 3o. — El producto así como el personal que intervenga en su elaboración y venta, deberá ajustarse extrictamente a las disposiciones del Código Bromatológico sobre higiene, peso, etc. como también a las indicaciones que le formule la Administración Sanitaria.

Art. 4o. — Cualquier infracción a la Ordenanza y a este Decreto, será penado con multas variables entre diez y cien pesos moneda nacional. En caso de reincidencia, o cuando la gravedad de la infracción lo requiera el D. Ejecutivo procederá a dejar sin efecto la autorización concedida.

Universitarias

PARTIDO "ACCION REFORMISTA"

En la última asamblea general realizada por el partido universitario "Acción Reformista" procedióse a la elección de candidatos a la Comisión Directiva del Centro Estudiantes de Derecho y Federaciones Universitarias.

El partido sostendrá los siguientes candidatos:

Secretario general, Enrique Darchez; id. de actas, Julio López Queta; id. de Hacienda, Pedro Bonetto; id. de Publicaciones, David Tieffemberg; id. de Ext. Universitaria, Anibal R. Carnaval.

Delegados al Consejo Directivo: Titulares: Raúl Samatán y Emilio A. Lamothe Suplentes: A. Vega y Mauricio Jyunosky.

Delegado a la Federación del Litoral — Titular: Carlos R. Mayor. Suplente Armando J. Grosso.

Delegados a la Federación de Santa Fe. — José Bachini, Domingo Esquivel, Héctor Tainch, Riberto Massaferro y José A. Amavet.

Radiotelefonia

RADIO L.T. 10. — UNIVERSIDAD DEL LITORAL

PROGRAMA PARA EL SABADO 13 DE MAYO DE 1933
(De 18 a 20 horas)

1. — Maderas argentinas: el Urunday, por Max Rothkugel.
2o. — Santerro, por Adolfo Agorio.
3o. — Boletín Agrícola - ganadero.
4o. — Dos Preludios, de Chopin (música).
5o. — Informaciones Universitarias.
6o. — Leyendas de la montaña, de José Maturana (poesía).
7o. — Buques..., de Héctor Pedro Blomberg, poesía.
8o. — Tú eres la paz, y Sed Bienvenido, de Schubert (música).
9o. — El poeta Salvador Rueda, por Enrique Diez Canedo.
10o. — Poema de las manos, de Paulina Simoniello (poesía).
11o. — Lohengrin (preludio), de Wágner.

La leche

POR JUAN B. ARTEAGA

La falta de control oficial sobre los tambos de campaña

Desde tiempo inmemorial, la leche de vaca constituye uno de los principales alimentos para la vida de la humanidad; es necesaria a los enfermos, a las personas de avanzada edad, a las de estómago delicado y, para la infancia, de uno a tres años, es el alimento por excelencia.

Todo cuanto se diga, pues, para que la leche que se entregue al consumo público sea pura, nunca será bastante; si tenemos en cuenta que el menor descuido de los "tamberos" en la higiene de aquélla, hace de ese producto tan apreciado y útil, un tóxico o algo parecido. Muchas intoxicaciones de personas adultas, y más del 50 o|o de la mortalidad infantil, de 1 a 2 años, se debe a las malas condiciones de la leche y, he aquí de donde nace la necesidad imprescindible, absoluta, de obtener ese producto de vacas sanas, cuidadas y alimentadas convenientemente, he aquí la necesidad de una leche tratada con el mayor esmero, con la limpieza más escrupulosa para que los que hacen uso de ella la aprovechen en todas sus buenas cualidades.

Es evidente que no se practica ningún control oficial en los tambos de la campaña, y es evidente también que en ellos la higiene es un asunto que no interesa a la mayoría de los propietarios de aquellos Y siendo esto así, salta a la vista que en esos lugares, es donde debe ejercitarse estricta vigilancia a fin de extirpar en su principio el origen del daño que ocasiona un tan exquisito alimento, como lo es el de que hablo en estas líneas.

Es bien sabido que el ordeñe de las lecheras efectúase en el campo, como en los tiempos primitivos; los animales son traídos al corral (cuando no han permanecido durante la noche en él) y empezando la tarea déjase que el ternero succione ligeramente los pezones de la ubre, retirase aquél llevándoselo al "chiquero" (trabajo éste que generalmente lo efectúa el o los encargados de sacar la leche) y sin más ni más, procede el ordeñador a extraer de la vaca el blanco y [illegible] líquido que ha de llenar de oro las talegas del dueño del tambo; éste no tiene, en la mayoría de los casos, ni tan solo una pequeña "ramada" que libre al ordeñador y a la vaca de las contingencias del tiempo, lo que vale pensar y decir que cuando llueve, el agua que cae sobre el cuerpo del animal, en los lomos y en la grupa, arrastra luego en su caída, barro, pelos cargados de microbios, y costras que estaban adheridas en la piel, al recipiente en que se recoge la leche, el mismo en que van a parar las suciedades de la ubre y las de las manos del operador, inescrupuloso. Faltaría agregar en esto del ordeñe en tales tambos, lo que sucede en los tiempos de sequía en un corral en continuo movimiento y donde, para colmo, casi nunca faltan los perros (los hay en todas las casas de campo) que meten sus sucios ocicos en aquello recipientes, para darnos una cuenta más acabada del peligro que mucha veces encierra un elemento que consideramos tan útil y saludable.

El doctor Aráoz Alfaro, eminente médico argentino y reconocido en el mundo científico por su talento y sabiduría, dice, en la Semana Médica Nº 52, año 192?, "que la leche sea en todas partes higiénica y bacteriológicamente pura y alcanzaremos las cifras de los Estados Unidos, de Inglaterra y Holanda". Refiriése, en este caso, a las medidas que debían considerarse indispensable adoptar en nuestro país, para disminuir el estrago que la leche de mala calidad ocasiona a la infancia. Es evidente entonces que lo esencial es que se consuma ese producto incontaminado, vale decir, exento de bacterias nocivas y la leche es una substancia de naturaleza tan delicada y de tan fácil alteración, aun por los olores, que es necesario usar con ella un cuidado minucioso desde el mismo instante en que se saca de la ubre. Numerosos bacilos diferentes hallan en ese elemento un verdadero caldo de cultivo, razón por la cual se desarrollan con celeridad espantosa sino se la trata con el esmero debido. ¿Qué será ella, si a los hechos antes descriptos, se agrega la falta de conciencia de traficantes y revendedores que la transforman con mixturas y otras substancias convirtiéndola en un veneno. El consumo de leche está ligado de tal manera con la salud pública, que se hace necesario y urgente, crear las leyes y ordenanzas que reglamenten la labor en los tambos y establos de la campaña, como así también las condiciones que ellos deben reunir en cuanto a la profilaxis se refiere.

(CONTINUA)

ESTADO DEL RIO

El Boletín Diario del calado suministrado por la Dirección del Puerto, informa sobre las variaciones hidrométricas del día de ayer tomadas a las 7 horas.

Dique No. 1: altura 3.08 mts bajó 2 centímetros.

Calado del tramo Santa Fe-Rosario: 21 pies 3 pulgadas.

Calado admisible del puerto 23 pies 6 pulgadas.

DATOS DEL CORREO

Corrientes: 3.13, creció 1 ctm.
Ituzaingó: 1.08, creció 2 ctms.
Posadas: 1.26, bajó 1 ctm.
Itá Ibaté: 1.44, creció 4 id.
Pto. Aguirre: 9.09, bajó 5 ctms.

El asunto de la leche ha motivado una nota de la Federación de S. Vecinales

Fracasó la sesión del C. Deliberante

Para las 21 horas de anoche estaba convocado el Concejo Deliberante, en cuya reunión se trataría el reconocimiento del Sindicato de O. Municipales.

Desde temprano, numeroso público había concurrido con el fin de presenciar el desarrollo de las deliberaciones, pero se vieron malogrados en sus propósitos por la falta de número de concejales para formar el quorum.

REGISTRO CIVIL

PRIMERA SECCION

MATRIMONIOS —

Vicente José Vallejos, con María del Carmen García, arg.

NACIMIENTOS —

9 inscripciones de acuerdo a la ley 2181.

DEFUNCIONES —

Sol B. Vda. de Abitbol, marroquí, 70 años; María Mariñansky, argentina, 1 día; Luis Ameer, belga 62 años.

SEGUNDA SECCION

MATRIMONIOS —

Eugenio Victor Wade, con Perfecta Otilia García, argentinos.

NACIMIENTOS —

Pedro Juan, hijo de Octavio Rizzo y de Asunta Nigro; Vilma Nelly hija de Humberto Corghi y de Delmira Bodino; Belkys Guadalupe, hija de Luis Reyes Solís y de Angela Italia Chignoli; Eugenio José, hijo de Eugenio Bonateau y de María de las Nieves Arias; Angela Carmelita Raquel, hija de Luis Banfi y Mercedes Barreras; Ernesto Mariano, hijo de Rogaciones C. Guadarrama y de Herminia Muñoz; Francisco Fernández, hijo de Antonio Brousse y de María Luisa Dufour.

3 inscripciones de acuerdo a la ley 2181.

DEFUNCIONES —

Juan M. Coutin, argentino, 30 años; Petrona Farías de Tapia, argentina 36 años; N. N. Dankowski, argentino.

LOTERIA

NACIONAL

12582	$ 100.000
20030	" 20.000
40914	" 10.000
17274	" 5.000
32980	" 5.000
38383	" 5.000

CON $ 2000

1696; 3490; 4586; 13783; 14231; 19575; 34622; 35658; 40683.

MONTEVIDEO

13558	$ 150.000
8598	" 20.000
9689	" 10.000
14335	" 5.000
4781	" 2.000
5504	" 2.000
13837	" 2.000

CON $ 1000

2808; 6805; 7591; 7597; 8638; 10138; 13360.

Está dirigida al Concejo Deliberante y apoya en todo la gestion del D. E.

Considera que la Intendencia contempla el problema, desde que procura asegurar la calidad e higiene de la leche

La Federación de Sociedades Vecinales ha remitido al Concejo Deliberante, una nota que dice así:

"Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Dr. Rafael J. Villanueva. — Sala de Sesiones. — Muy señor nuestro: Como es del conocimiento del señor Presidente, existe en nuestra Ciudad una Federación de Sociedades Vecinales de Progresos Edilicios instituida conforme a Ordenanzas 2949/3039. Este organismo que tiene por misión encarar todos aquellos problemas de interés general para la población, no podía en manera alguna desaprovechar la oportunidad que le brinda los proyectos presentados a ese H. Concejo por el Departamento Ejecutivo y por el concejal Sr. Leguizamón, permitiendo la introducción y expendio de leche cruda, para expresar, ante el cuerpo encargado de resolver en definitiva este asunto, su opinión respecto a las ventajas que ofrecen al consumidor las medidas propuestas, a tal efecto se reunió en asamblea general extraordinaria en fecha 9 del corriente tomando la siguiente resolución por unanimidad:

"La Federación de Sociedades Vecinales en asamblea general extraordinaria de fecha 9 de mayo cte., después de un estudio detenido de los proyectos del concejal Sr. Leonidas Leguizamón y el del Departamento Ejecutivo sobre introducción y expendio de leche cruda, por unanimidad, resuelve: Apoyar el del Departamento Ejecutivo por considerar que es el que contempla en todos sus aspectos el problema desde que procura asegurar la calidad e higiene de la leche desde la fuente de producción al establecer una serie de medidas de carácter sanitario tanto para las vacas como para el personal encargado del ordeñe, aparte de otras disposiciones tendientes al mismo fin. Además por el mismo proyecto se contempla la situación de los tamberos entregados por las ordenanzas en vigor al arbitrio de las Usinas Pasteurizadoras que limitan el consumo a la población a la vez que imponen el precio en desmedro del consumidor y productor. Finalmente se hace constar que al apoyar el proyecto del Departamento Ejecutivo implícitamente se apoya al del concejal Sr. Leguizamón en cuanto tiende también a la introducción y expendio de leche cruda, pero no así con las medidas que propone para asegurar su calidad e higiene".

Esta Federación, Sr. Presidente, podría excusarse de abundar en mayores consideraciones sobre el asunto, en razón a que en la resolución transcripta se expresan con claridad los motivos que la fundamentan, pero en mérito a su importancia nos permitiremos ampliarlos en la medida que nos sea posible para llevar al ánimo de los componentes de ese H. Concejo la razón y justicia que anima nuestra presentación.

Sabedores de que el precio que hoy se paga por la leche no guarda relación con el costo de producción y no escapando tampoco a nuestro conocimiento las causas de su encarecimiento que no son otras que lo expresado en el séptimo párrafo del mensaje del D. Ejecutivo con que eleva su proyecto al H. Concejo, no podemos menos que ser partidarios decididos de la introducción y expendio de la leche cruda como medio de obtener su abaratamiento, ya que se trata de uno de los alimentos mas indispensables a la población. En este solo aspecto del asunto apoya la Federación el proyecto del concejal Sr. Leguizamón, en cambio lo hace íntegramente con el que ha presentado el D. Ejecutivo, desde que por esto se toman todas las medidas para garantir la calidad e higiene del producto desde la fuente de producción, con lo que se salvaguarda la salud del pueblo.

Y bien, Sr. Presidente, como consumidores e interesados por el abaratamiento, calidad e higiene del producto hasta aquí podíamos dar por cumplida nuestra misión, pero es el caso que no podemos ni hemos de mostrarnos indiferentes con la suerte de los productores desde que también tienen derecho a aspirar que sus esfuerzos sean razonablemente compensados, cosa que no llegarán a alcanzar mientras las Usinas Pasteurizadoras fijen el limite del consumo como ocurre en la actualidad, por eso es que se apoya el proyecto del D. Ejecutivo, máxime cuando no se ha dejado de contemplar por el mismo la situación de los pequeños tamberos al ofrecerles el medio de concentrar sus productos en cooperativas, única forma de actividad económica que los conducirá a resultados provechosos.

Esperamos del Honorable Concejo Deliberante, se pronuncie con justicia en este asunto aprobando el proyecto de ordenanza presentado por el D. E. en defensa de los intereses del pueblo, representado por la Federación de Sociedades Vecinales. Expresámosle por anticipado nuestra gratitud. — *R. F. Conte*, presidente; *W. M. Guastavino*, secretario.

El pago de las patentes comerciales

COMUNICADO DEL CENTRO DE ALMACENEROS

De acuerdo con el decreto dictado por el Ministerio de Hacienda vence el día 15 del corriente mes el plazo para el pago de las patentes comerciales y avisamos a los señores socios de nuestra entidad que la prórroga no será renovada habiendo declarado el señor Ministro a los señores Delegados de nuestro Centro que oportunamente se entrevistaron que terminado el plazo el 15 de este mes se procederá al cobro de las patentes por vía de apremio.

Esta resolución ministerial es irrevocable y todos los infractores que no hayan cumplido con esta deuda con el Fisco sufrirán las consecuencias del incumplimiento.

Desde ya prevenimos a los señores socios que este Centro de Almaceneros no puede hacer nada para salvar a los infractores de las penalidades establecidas.

TRIBUNALES

CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL—SECRETARIA SOSA RODRIGUEZ

En el juicio Carlos Sarsotti contra Ignacio Iturraspe, medidas previas, confirma el auto que regula los honorarios del doctor Severo Góomez en $ 200.

—En el juicio que por cobro de pesos sigue Melitón Gómez, Fernando Ramirez y otros contra Gobierno de la Provincia, la misma Cámara confirma el auto que fija en $ 3.500 y $ 1.700, respectivamente los honorarios del doctor Francisco B. Cammos y Procurador Vera Candiotti.

—La Cámara de Apelaciones en el juicio Olcese y Cía. contra M. Liponsky, declara que debe continuar entendiendo en el juicio el Juez de la 1a. Nominación porque su jurisdicción ha quedado definitivamente aceptada y determinada en el decreto del 11 de febrero de este año.

CAMARA DE APELACIONES EN LO CRIMINAL — SECRETARIA SOBRERO—

En el proceso contra Damián Alvarez (a) El Negro, argentino de 27 años de edad, casado, sin ilustración por el delito de homicidio, la Cámara dictó fallo, confirmando en lo principal la sentencia apelada y modificarla en cuanto a la pena condenándolo a sufrir la pena de nueve años de prisión la que pue termina el 31 de Agosto de 1941. La Cámara rechaza la eximente del inciso 6 del artículo 34 del C. Penal que se invoca porque no resulta probada en autos.

—En el proceso que por hurto se le sigue a Pilar Benitez, por hurto, la misma Cámara dictó fallo condenándola a cuatro meses de prisión, la que termina a los tres meses y 18 días de ser reincarcelada.

—En el proceso contra Salvador Muñoz, por violación, se confirma la sentencia que lo condena a 9 años de prisión pena que termina el 8 de Abril de 1941.

JUZGADO DE LA 1a. NOMINACION —JUEZ Dr ANADON—SECRETARIA DE LA PEÑA—

En la quiebra decretada contra el comerciante Juan Valtina de esta plaza, el Banco Español del Río de la Plata, solicitó se le verifique un crédito de $ 127.

—En la convocatoria de acreedores de Angel Frutini, de Laguna Paiva, se regularon en $ 900, $ 600, $ 600 respectivamente los honorarios de los doctores Manuel Franciont, Miguel Angel Cello y procurador Franciont.

—En la quiebra de Jacobo Mizrahi, se regularon en $ 1.600 los honorarios del doctor Alejandro Greca.

JUZGADO DE LA 2a NOMINACION —JUEZ Dr. MANTARAS—SECRETARIA BEGUELIN—

En la convocatoria de acreedores del comerciante José Goren, de Sunchales, se aceptó el siguiente concordato de pago: pago íntegro de los créditos privilegiados a los 30 días de la homologación y pago del 10 por ciento a los comunes; 5 por ciento a seis meses y 5 0/0 a 12 meses de plazo.

—En la quiebra del comerciante de San Carlos Centro, se sorteó contador a N. Gherardi.

—Se decretó la quiebra de Leonardo Eletti, establecido en ésta ciudad. Se convocó a los acreedores para la audiencia de verificación de créditos que se realizará el 5 de Junio a la 10 horas.

—En la quiebra del comerciante Miguel Elías, de Reconquista, presentó el síndico Angel J. Minella, la liquidación correspondiente.

—En el juicio sobre cobro de pesos seguido por Dickeroff y Widman, se sorteó martillero al señor Agustín Hubrant.

SECRETARIA BEGUELIN—

En el sucesorio de Juan Tecca, se nombró administrador de la sucesión a Felicitación Isabel Tecca.

—En el sucesorio de Antonio Caballero, se nombró perito inventariador, tasador y partidor al doctor José P. Mileri.

—En el incidente de competencia en el juicio seguido por Guillermo Cámara contra la Comisión de Fomento de Vera, se regularon los honorarios del doctor Vidal Wexler en $ 10.

—En el sucesorio de Carlos Pottier y otros, se nombró perito partidor al doctor Alvaro González.

—En el sucesorio de Carolina E. de Cadario, se nombró inventariadores y tasadores a los doctores Francisco Furno Cullen y Román San Martín.

JUZGADO DE LA 3a. NOMINACION —JUEZ Dr. FERRER—SECRETARIA PASSEGGI—

E la convocatoria de acreedores de la firma V Faber y Cía. de Rafaela, se resolvió aprobar la resolución de la Junta de acreedores que rechazaba el crédito de Dilhesem y Cía.

—Se hizo lugar a la convocatoria de acreedores solicitada por el comerciante de ésta plaza, Salvador Baragiola, nombrándose acreedores interventores a Juan Ortiz y José Airinetti y contador a María H. Chingotto. La verificación de créditos tendrá lugar el día 6 de Junio próximo a las 9.30 horas.

SECRETARIA FERREYRA—

Se decretó la quiebra de la firma Sebe Hnos de Gesler, designándose contador por sorteo a Andrés Ayala. La verificación de créditos tendrá lugar el 8 de Junio próximo a las 9.30 horas.

—Se aprobaron las operaciones de inventario, avalúo y partición, practicadas por el doctor Francisco Furno Cullen en el sucesorio de Luisa Adamo de Cosatto.

—En el juicio de apremio seguido por Angela Y. Vda de Caminos contra Alejandro Iradi, se revocó el pronunciamiento del inferior y en consecuencia se ordena llevar adelante la ejecución con costas. Se regulan en 20 los honorarios del doctor Cello.

—En el sucesorio de Armando Tavale, se concedió la autorización solicitada para la venta de los bienes de la sucesión, debiendo depositarse los fondos en el Banco de la Provincia.

—Se concedió la venia solicitada por la menor María del Carmen García para contraer matrimonio con Vicente Gallegos.

JUZGADO DE LA 1a NOMINACION — JUEZ Dr. ANADON — SECRETARIA DE LA PEÑA—

—En el juicio sobre ejecución de prenda agraria seguida por Carlos Palandri contra Juan Volkard, se rechazaron las excepciones opuestas y en consecuencia se ordena llevar adelante la ejecución por el capital, intereses y costas. Se regulan en $ 100 los honorarios del doctor Fontanarrosa y en $ 60 los del doctor Froideveaux.

—En el juicio seguido por Marcelina G. de Hernando contra Jacobo Jaen y Ramón Ibáñez, sobre cobro de pesos para resolver la revocatoria interpuesta contra el decreto que abre la causa a prueba, se revocó el decreto y señala la audiencia del día 24 del corriente para que las partes produzcan sus informes. Se regulan en $ 20 los honorarios del procurador.

JUZGADO DEL CRIMEN—JUEZ Dr BARIOS—SECRETARIA FARIAS

En el proceso contra Evaristo Valiente y Juan Sanguinetti, por el delito de hurto de ganado, se le condenó a un año de prisión, a cada uno en forma condicional, penas que se dejan en suspenso.

SECRETARIA GARIBAY—

En el proceso por aborto provocado, seguido contra Isabel L. Cremonini y Juan Chavez, se condenó a la primera a 3 años de prisión e inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión, por el doble tiempo de la condena calificando el aborto seguido a la muerte de la mujer. Chavez como cómplice se lo condena a un año y seis meses de prisión, pena que se deja en suspenso.

ACUSACIONES DEL FISCAL—

El Fiscal doctor Viñas Balugera, dió a conocer estas acusaciones:

Juan Bustos, hurto, pide se le condene a un año de prisión.

—Francisco Fernández Pérez, hurto, a seis meses de prisión.

—Juan Argentino Castro, por lesiones, pide se le absuelva de culpa y cargo.

Isaac Gallido, estupro, pide se le condene a tres años de prisión.

MONTI— Roma del fascio

(Recuerdos de viaje)

(Continuación)

Formada por una natural o artificial sedimentación, las minorías gobiernan al mundo. Como los cantos rodados, guijarros y arenas, en el trabajo del tiempo, forman el cauce por el que corren las aguas del arroyo o del río; las minorías constituyen el cajón lógico por el que se deslizan las actividades de un pueblo. Si las aguas se salen de madre, dejan tras sí la devastación y el desastre; si los pueblos rompen la represión disciplinaria del Estado, dejan tras sí la desolación y la muerte. Pues muy contados son los ríos que como el Nilo, al desbordarse, cubran la tierra con el limo fertilizador.

El ejemplo de Inglaterra, citado por los defensores de la democracia, puede muy fácilmente ser utilizado en contra. Si se recorre los nombres de los que han dirigido su destino, de dos siglos a esta parte, veremos que se reducen en un determinado número de familias. Inglaterra, mejor que cualquier otro país, ha formado por selección natural, una aristocracia de mando que la ha engrandecido. Y hasta la doctrina de Marx ha adquirido allí un matiz sui-géneris que la diferencia sustancialmente del gárrulo internacional socialista.

La voluntad popular que tanto se pregona en las democracias, existe tanto como ella. Senatus populusque romanus era una fórmula de un pueblo demasiado apegado al formulismo. La Roma medular comienza con César. Bajo los emperadores se completa eficientemente la organización de un inmenso territorio comprendido entre el desierto de Sahara y la Bretaña, el Tigres y las columnas de Hércules. Y aunque la Ubres se desgarra muchas veces en contiendas internas, el genio del Lacio irradiaba sobre las provincias una era de trabajo y de prosperidad, conocida en la historia bajo la denominación de "Pax romana".

Con la voluntad popular hicieron su agosto los políticos individualistas a la francesa. Sus tejes y manejes permitieron desarrollarse como plantas espúreas egoísmos y pasiones particulares, que primaron sobre los altos intereses del Estado. Se ha hablado del maquiavelismo fascista, pero se calla el sibaritismo maquiavélico de quienes predican a las turbas la igualdad y que una vez en el poder demandan sumisiones. Democracia es el predominio de la cantidad sobre la calidad; de la materia sobre la energía; del rebaño sobre el pastor.

Formar por selección forzosa una minoría de mando, civil, no militar, porque las armas deben ser un medio para llegar al sistema y no el sistema mismo, he ahí el fondo del fascismo. La prensa interesada y los políticos inmorales dicen que con Mussolini morirá el fascismo. No es cierto; alrededor del Duce toda una pléyade de juventud se ensaya en el arte de mandar y en el de sacrificarse por el bienestar y la grandeza del pueblo italiano.

Llegamos al Pantheón, el edificio pagano más respetado por el vandalismo religioso, porque, convertido en lugar sacro, se transportaron en él las cenizas de los mártires. Los peregrinos y los turistas se admiran de las ochocientas iglesias que yerguen sus cúpulas, suaves o atrevidas, bajo el cielo de Roma. Pero no analizan que están levantadas sobre templos paganos y con piedras paganas. Los escritores dogmáticos ven en ello un simbolismo: la iglesia triunfante surgiendo de las ruinas del paganismo.

Los espíritus abiertos a la verdad se ponen de lado del pueblo, tan tenido a menos por los gobiernos fuertes, que cauterizó con una frase a los papas de la familia de los Barberini, que se distinguieron por su ahínco en destruir los templos paganos para edificar iglesias y residencias suntuosas: quod fecerunt barbiere, fecerunt Barberini, lo que no hicieron los bárbaros, hicieron lo los Barberini.

El Pantheón es el testimonio arquitectónico de la magnificencia de la Roma imperial y majestuoso en el exterior, en el interior no es menor imponente y majestuoso. De forma circular, recibe la luz de una claraboya única que como un ojo enorme se abre en medio de la bóveda redonda. Desde el Renacimiento es sepultura de hombres ilustres, como la Abadía de Westminster, en Londres, y el Hotel de Invalides, en París. Ahí reposan los reyes de Italia, y ahí Rafael sueña el sueño eterno que gustara en los senos letales de la Fornarina.

Ya anochecido, desanduvimos el camino hacia la plaza Nevona.

— Roma — díjome mi teórico fascista — no es escenográfica como París, en donde todo está dispuesto de acuerdo a un plan de estética urbana. La mayoría de los monumentos romanos, y en especial el Pantheón, se ahogan en un abigarramiento de casas, sin que una calle o una avenida proyecte la perspectiva de su serena grandeza. Sin embargo, el Duce tiene un proyecto de "Viale" que unirá el Pantheón con el Altar de la Patria. Desde el cándido mármol del monumento a Victorio Manuel, podréis, entonces, admirar la tranquila pesadez del Pantheón y la mole pétrea del Coliseo.

Pasamos frente al Senado del Reino. El antiguo palacio Madama dibujaba sus líneas serenas en las sombras que avanzaban, como un pensamiento vigoroso que se ahoga en las continuas preocupaciones del vivir.

(Continuará)

Se encuentra en Bs. Aires el M. de Hacienda

SE AUSENTO ANTEANOCHE

Sin previo anuncio se ausentó anteanoche a la Capital Federal el ministro de Hacienda y Obras Públicas, ingeniero Casella, quien regresará a ésta en los primeros días de la semana próxima.

Sobre los motivos de su viaje, nada se ha informado a la prensa, pero se supone esté relacionado con el asunto planteado por los ferroviarios del puerto por los descuentos de sueldos.

Se reglamentó la Ley de estabilidad y escalafón del Emp. Público

Requisitos que se deben reunir para ingresar a la Administración

Reglamentando la ley 2295 sobre estabilidad y escalafón del emple... público dictóse en acuerdo de ministros un decreto, del cual extractamos las principales disposiciones.

Son las siguientes:

"Establece en su Art. 1o. que, para ser admitido en un puesto público en la provincia, como también para gozar de los beneficios de la ley 2295, serán necesarios los requisitos siguientes:

a) No tener al ingresar a la administración menos de 18 años ni más de 55, b) ser argentino de nacimiento o naturalizado; c) buenos antecedentes de conducta; d) ser aprobado en su examen o concurso de competencia especial para el desempeño del cargo. La posesión de título universitario, técnico o que acredite conocimientos adecuados podrá suplir el examen de admisión. El personal de servicio queda exceptuado del examen o concurso; ... se realice jornadas de trabajo no ... mayores de seis horas.

Los nombramientos efectuados de acuerdo a esta ley tendrá carácter

Los Consejos de Clasificación y Disciplina

Facultades que se acuerdan al Poder Ejecutivo

condicional durante un año y lo adquirirán definitivamente si, al finalizar ese período, se comprobara que los titulares desempeñan con eficacia sus funciones.

Los empleados designados con anterioridad a la vigencia de la actual Constitución, adquirirán carácter definitivo después de pasado el año de promulgación de la ley 2160; los designados con posterioridad a la vigencia de la Constitución del 21 y que no hayan cumplido los requisitos de la ley 2295, tendrán el carácter de condicional durante un año a contar desde la fecha de su nombramiento.

CONSEJOS DE CLASIFICACION Y DISCIPLINA

Es condición esencial que, en todos los casos, para que el empleado adquiera su carácter definitivo, se expidan favorablemente los consejos de Clasificación y Disciplina.

Estos consejos se constituirán de la siguiente manera: en cada ministerio, o repartición autónoma, habrá un consejo formado por seis miembros titulares y seis suplentes; tres de los titulares y tres de los suplentes serán designados por el P. E. o los directores de las reparticiones autónomas y los otros miembros serán elegidos por los empleados de las mismas en votación secreta y por simple mayoría; todos los miembros deberán ser empleados con una antigüedad no menor de tres años, y durarán en sus funciones cuatro años; los cuerpos se renovarán íntegramente pudiendo ser reelectos. Los miembros del consejo designarán su presidente.

Dichos cuerpos conocerán en todo lo relativo a los exámenes de competencia, sobre ingreso definitivo de los empleados, empleos vacantes, ascensos, apelaciones de las medidas disciplinarias, sumarios, etc.

LOS ASCENSOS

Los jefes de cada repartición intervendrán, poniendo en conocimiento de los consejos, los antecedentes de los candidatos a los ascensos, que se verificarán por antigüedad siempre y cuando sean varias las vacantes, la mitad será en esa forma y el resto mediante un examen de competencia, en el cual podrán tomar parte personas empleadas o no.

LAS PENALIDADES

Los empleados se harán pasibles por las faltas o delitos que cometieran, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que fijan las leyes respectivas, a las medidas disciplinarias siguientes: a) apercibimiento; b) suspensión de un día a un mes; c) postergación en el ascenso; d) retrogradación de categoría en el empleo; e) cesantía; f) exoneración.

Los artículos 12 al 17 establecen el mecanismo de la aplicación de las medidas, quienes pueden aplicarlas y causales de cesantías o de exoneración.

UNA JUNTA SUPERIOR DE DISCIPLINA

Establece el decreto la creación de una Junta Superior de Disciplina que entenderá en todos los sumarios que instruyan los consejos y que puedan dar lugar a cesantías, exoneración, etc. Cuando el cuerpo deba entender en causas contra uno de esos miembros, será integrado por el presidente de la Suprema Corte; contra dos, con dicho funcionario y el vocal de más edad, y cuando sea contra los tres, con el Fiscal de Estado.

La Junta Superior de Disciplina se compondrá de tres miembros designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la asamblea legislativa. Durarán sus miembros cuatro años en el ejercicio de sus funciones, podrán ser reelectos y gozarán de los emolumentos que fije el presupuesto. Los miembros de la Junta, para ser designados, deberán reunir las mismas condiciones exigidas para ser diputado a la legislatura provincial.

Dentro de los treinta días de la apertura de las Cámaras el Poder Ejecutivo deberá proponer a la asamblea la designación de los miembros que han de formar la Junta Superior de Disciplina y propender a las autorizaciones necesarias para el pago de sueldos y gastos de la Junta.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Mientras no se hubieren constituido los Consejo de Clasificación y Disciplina; y no se hayan producido las desoluciones favorables de dicho cuerpo el Poder Ejecutivo podrán por sí ejercer las atribuciones conferidas por el artículo 97, incisos 7 y 8 de la Constitución.

El Poder Ejecutivo podrá ejercer por sí las atribuciones del Art 8 de la Constitución mientras no esté constituída y en funciones la Junta Superior de Disciplina."

El conflicto agrario de San Jenaro

El subsecretario de I. Pública entregó un informe

El subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública, ingeniero Zamora, que regresó de San Jenaro, en donde intervino en el conflicto agrario que desde hace tiempo se encuentra planteado en esa zona, ha entregado un informe de las actuaciones realizadas, al ministro doctor de la Vega.

En este informe se especifican las condiciones por las cuales, las partes cuyos intereses están en pugna, podrían llegar a un perfecto acuerdo sin inconvenientes para ninguna de ellas. Informa además el funcionario citado, que en San Jenaro Norte, la situación de los obreros se mantiene tranquila y los trabajos no han sufrido paralización.

En su informe el ingeniero Zamora se refiere a los conflictos agrarios de todo el departamento General López.

LA TEMPERATURA DE AYER

En el Observatorio Meteorológico del Colegio de la Inmaculada Concepción, se ha registrado ayer la siguiente temperatura:

MINIMA: 14 grados 6 déc.
MAXIMA: 26 grados 6 id.
BAROMETRO: 65.

Informaciones del Obispado

SE ENCUENTRA EN BUENOS AIRES EL OBISPO

Por asuntos particulares se encuentra en la Capital Federal, el obispo diocesano monseñor Fassolino, quien regresará a ésta el domingo próximo a las 6.35 horas por vía F. C. S. F.

Monseñor Fassolino a las 7.30 horas oficiará una misa de comunión pascual, en el Hospital de Caridad, y a las 10 horas realizará la anunciada visita canónica a la iglesia Matriz.

Comisión Popular Pro-Fiestas Mayas

Reunión en la Bolsa de Comercio

Ayer tarde, se realizó en la Bolsa de Comercio una reunión de caracterizados vecinos para cambiar ideas respecto a la organización de las tradicionales fiestas Mayas.

Los señores presentes resolvieron designar una comisión que tendrá a su cargo todo lo concerniente a la celebración de la efeméride patria.

La Comisión quedó integrada en la siguiente forma:

Presidente: Sr. Francisco Bobbio.
Vice presidente: Coronel Carlos Navarrón Loveira.

Tesorero: Pbro. Alfonso Durán.
Secretarios: Sres. Ing. Bernabé Mántaras, Dr. Amadeo Cingolani y Carlos Doldán.
Secretario de Prensa: Sr. Guillermo de Goyecoechea.
Vocales: Sres. Tte. Coronel Luis C. Perlinger, Dr. Melitón Rivera, Francisco Beltramino, José Ignacio Maradona, Mayor José A. Villa Melo, Dr. Francisco B. Caminos, Leónidas J. Leguizamón, Francisco J. de la Torre, Dr. Publio Benuzzi, Dr. Juan G. Maciel, Pbro. Antonio Torres, Angel Riechieri, Dr. Pedro L. Puig, Pbro. Antonio Biagioni, Alferez de Navío don Alberto Rodríguez Quiroga, Dr. Clementino S. Paredes y Ramón J. Doldán.

ENTREVISTARAN AL INTENDENTE Y AL PRESIDENTE DEL C. DE EDUCACION

La citada comisión resolvió efectuar durante el día de hoy al Intendente Municipal, Dr. Zapata Gollán y al ingeniero Ardigó, presidente del Consejo de Educación.

Con el Dr. Zapata Gollán cambiarán ideas con el fin de que los festejos a realizar alcancen el mayor lucimiento posible.

En cuanto al ingeniero Ardigó, la visita tiene por objeto, considerar la forma en que las escuelas se adherirán a las fiestas mayas.

La comisión resolvió también declararse en sesión permanente a cuyo efecto celebrará reuniones diarias a las 18 horas en el local de la Bolsa de Comercio.

PUERTO

MOVIMIENTO DE BUQUES DE ULTRAMAR

A LA CARGA —

Vapor Alemán: Werner Vinnen, ...llos.
Vapor Inglés: Marglew, cereales.
Vapor Inglés: Monkleigh, cereales.

BUQUES SALIDOS —

Vapor Belga: Malmant, cereales.

BUQUES DE CABOTAJE

A LA CARGA —

Vapor Nacional: Presidente Avell..., cueros.

Vapor Nacional: General Artigas artículos varios.
Lancha Nacional: Mirasol, artículos varios.
Vapor Nacional: Aguila Argentina, harina.

A LA DESCARGA —

Lancha Nacional: Dos Hermanos C. y M., envases vacíos.
Lancha Nacional: Don José Culotola, vigas.
Lancha Nacional: Mirasol, artículos varios.
Vapor Nacional: Don Mauro, cascos vacíos.
Vapor Nacional: Australia, papas.